



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 08 ABR 2024

**VISTO:** El Expediente S01:0000162/2024 – S/ suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional de Misiones -UNaM (Argentina) y Banden-Wuerttemberg Cooperative State University -DHBW (Alemania), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo un proyecto conjunto para la realización de una escuela de invierno/verano (Escuela I/V), la cual tiene como propósito facilitar el aprendizaje a corto plazo en áreas específicas de estudio para grupos designados de estudiantes universitarios de ambas instituciones en sesiones mixtas y colaborativas.

**QUE**, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 032/24, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 003/24 obrante a fojas 03, sugiriendo: "Aprobar Convenio Memorando de Entendimiento entre la UNaM y Banden-Wuerttemberg Cooperative State University (DHBW) y se anexe al mismo a la Resolución del Consejo Superior, notificándose la misma, vía Mail a DHBW. Asimismo, en los Acuerdos Complementarios se especifique y aclare la confidencialidad y solución de controversias".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 03 de Abril de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Memorando de Entendimiento, suscripto el día 19 de Febrero de 2024, entre la Banden-Wuerttemberg Cooperative State University -DHBW (Alemania) y la Universidad Nacional de Misiones -UNaM (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 016-24

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones